



RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 047-GG-2015-EMMSA

Santa Anita, 25 de setiembre de 2015

**VISTO:**

El Informe N° 0254-2015-AFLG-EMMSA, de fecha 25 de setiembre de 2015, emitido por el Departamento de Logística; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 044-GG-EMMSA-2014, se aprobó la sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Empresa Municipal de Mercados S.A. – EMMSA para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2015, donde se incluye la Contratación de Remodelación de Seis (06) Pabellones y Rampas Aledañas del Gran Mercado Mayorista de Lima, incluido en el ítem N° 39;

Que, el artículo 12° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado con el Decreto Supremo N° 138-2012-EF establece que es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado conforme a lo que disponga el Reglamento, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento, así como las Bases debidamente aprobadas, salvo las excepciones establecidas en el Reglamento;

Que, el artículo 10° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado con el Decreto Supremo N° 138-2012-EF señala que el Expediente de Contratación se inicia con el requerimiento del área usuaria; el cual debe contener la información referida a las características técnicas de lo que se va a contratar, el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal, el tipo de proceso de selección, la modalidad de selección, el sistema de contratación, la modalidad de contratación a utilizarse y la fórmula de reajuste de ser el caso;

Que, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Estadística mediante Certificación Crédito Presupuestario N° 000074-2015-UE-EMMSA otorga la certificación presupuestaria por el importe de S/. 755,718.32 (Setecientos Cincuenta y Cinco Mil Setecientos Dieciocho con 32/100 Nuevos Soles) correspondiente al año fiscal 2015, para la Contratación de Remodelación de Seis (06) Pabellones y Rampas Aledañas del Gran Mercado Mayorista de Lima;

Que, a través del Informe N° 0254-2015-AFLG-EMMSA, el Departamento de Logística ha solicitado la aprobación del Expediente de Contratación de Remodelación de Seis (06) Pabellones y Rampas Aledañas del Gran Mercado Mayorista de Lima, cumpliendo para ello con lo dispuesto en el artículo 12° de la Ley de Contrataciones del Estado concordante con el artículo 10° de su Reglamento;



## Municipalidad Metropolitana de Lima



Que, en tal sentido, se hace necesario que se proceda a expedir el acto administrativo correspondiente;

Estando a las visaciones de la Gerencia de Administración y Finanzas, del Departamento de Logística y la Oficina de Asesoría Legal en el marco de sus respectivas competencias funcionales; y, de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1017 – Ley de Contrataciones del Estado modificado por la Ley N° 29873 y su Reglamento aprobado por D.S. N° 184-2008-EF modificado por D.S. 138-2012-EF y en uso de las facultades conferidas a la Gerencia General;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- Aprobar** el Expediente de Contratación del proceso de selección clasificado como Concurso Público, para la Contratación de Remodelación de Seis (06) Pabellones y Rampas Aledañas del Gran Mercado Mayorista de Lima a, por el valor referencial de S/. 755,718.32 (Setecientos Cincuenta y Cinco Mil Setecientos Dieciocho con 32/100 Nuevos Soles).

**Artículo 2°.- Remitir** el Expediente de Contratación aprobado al Comité Especial a fin que proceda conforme a sus respectivas atribuciones y competencias.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

EMPRESA MUNICIPAL DE MERCADOS S.A.

  
.....  
JOSE ANTONIO LUNA BAZO  
GERENTE GENERAL